



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2011-00190-00.

Demandante: Erika Gutiérrez Dueñas

Demandado: Jorge Albeiro Suárez Gómez

Teniendo en cuenta que el demandado acreditó la consignación de la suma de \$6.000.000.00 en la cuenta de depósitos judiciales (efectuada el día 13 de diciembre de 2023) y que por secretaría se elaboró la orden de pago a favor de la ejecutante el día 15 de diciembre de 2023, se tiene por cumplida la conciliación realizada por las partes, en audiencia celebrada el día 6 de diciembre de 2023. En consecuencia, se dispone:

1. **Terminar** el presente proceso por pago total de la obligación.
2. **Levantar** las medidas cautelares decretadas en razón de la ejecución. Elabórense los oficios.
3. **Archivar** las diligencias previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores por tratarse de un proceso físico y en Justicia Siglo XXI.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> de <u>12</u> de <u>04</u> 2024	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	